

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**5046** *Resolución de 8 de mayo de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 8 de mayo de 2020.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2020, modificada por Resolución de fecha 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 5 de mayo de 2020, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 8 de mayo de 2020.
- Fecha de amortización: 13 de noviembre de 2020.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.200,040 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 930,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,280 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,287 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,148 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,151 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
Peticiones competitivas:		
-0,280	450,000	100,148
-0,283	150,000	100,149
-0,300 e inferiores	330,000	100,151

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 188,558 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,148 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 8 de mayo de 2020.

– Fecha de amortización: 7 de mayo de 2021.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 14.739,549 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 6.665,321 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: -0,080 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: -0,097 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,081 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,099 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
Peticiones competitivas:		
-0,080	450,000	100,081
-0,081	225,000	100,082
-0,083	300,000	100,084
-0,085	200,000	100,086
-0,087	200,000	100,088
-0,090	1.125,000	100,091
-0,091	150,000	100,092
-0,093	500,000	100,095
-0,095	150,000	100,097
-0,096	85,000	100,098
-0,097 e inferiores	3.280,321	100,099

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 1.259,625 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,081 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 8 de mayo de 2020.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.